

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COLOMBIA

PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

(CO-L1287)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Alexandra Planas (INE/ENE), Jefe del Equipo; Jose Irigoyen (INE/ENE) y José Sandoval (CSD/CCS), Jefes de Equipo Alternos; Natalia Ariza (INE/TSP); Juan Martínez (IFD/CMF); Oscar Páramo, Álvaro Mejía, Nicolas Tulande, Laura Hinestroza, Luz Caballero y Caterina Vecco (INE/ENE); Juanita Bernal y Mateo Vasquez (SCL/GDI); Ruth Catacolí (VPS/ESG); Andrea Giraldo (CAN/CCO); Mariel Juarez, Ricardo Goncalves y Gisela Ferrari (CSD/CCS); Cristina Celeste Marzo y Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); Vianca Merchan, Patricio Crausaz y Carolina Escudero (VPC/FMP); Federico Brusa (CSD/CCS); y Adam Mehl (CSD/ACU)

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

COLOMBIA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Apoyo a la Transición Energética	
Número de Proyecto:	CO-L1287	
Equipo de Proyecto:	Alexandra Planas (INE/ENE), Jefe del Equipo; Jose Irigoyen (INE/ENE) y José Sandoval (CSD/CCS), Jefes de Equipo Alternos; Natalia Ariza (INE/TSP); Juan Martínez (IFD/CMF); Oscar Páramo, Álvaro Mejía, Nicolas Tulande, Laura Hinestroza, Luz Caballero y Caterina Vecco (INE/ENE); Juanita Bernal y Mateo Vasquez (SCL/GDI); Ruth Catacolí (VPS/ESG); Andrea Giraldo (CAN/CCO); Mariel Juarez, Ricardo Goncalves y Gisela Ferrari (CSD/CCS); Cristina Celeste Marzo y Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); Vianca Merchan, Patricio Crausaz y Carolina Escudero (VPC/FMP); Federico Brusa (CSD/CCS); y Adam Mehl (CSD/ACU)	
Prestatario:	Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)	
Garante:	República de Colombia	
Organismo Ejecutor:	FDN	
Plan Financiero	BID (CO)	US\$72.000.000
	CIF - REI ¹	US\$68.000.000
	Total:	US\$140.000.000
Salvaguardias:	Políticas activadas:	ESPS 1; ESPS 2; ESPS 3; ESPS 4; ESPS 5; ESPS 6; ESPS 7; ESPS 8; ESPS 9; ESPS 10
	Clasificación:	FI

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1. Colombia enfrenta un déficit de inversión en infraestructura que dificulta el crecimiento verde y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima que para cerrar la brecha en infraestructura en Colombia se requieren inversiones por US\$169.000 millones² a 2030. El sector público lidera la inversión de infraestructura, pero no alcanza a cubrir las crecientes necesidades de servicios públicos sostenibles e inclusivos. Por lo tanto, el sector privado y los mercados de deuda verde son vitales para financiar la infraestructura sostenible.
- 2.2. **Transición Energética en Colombia.** El Gobierno de Colombia (GdC) ha establecido como uno de sus principales catalizadores de política pública “la

¹ *Climate Investment Funds (CFI)*, [Renewable Energy Integration Program \(REI\)](#). Estos fondos serán administrados por el BID.

² La Brecha de infraestructura en América Latina y el Caribe ([BID, 2021](#)).

transición energética justa, segura, confiable y eficiente”³. Para lograr este objetivo, el GdC se ha comprometido a impulsar la incorporación de nueva capacidad de generación de energía eléctrica con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)⁴ en la matriz energética del país. Las metas incluyen: (i) aumentar en 2.297MW (a 2026) la capacidad en operación comercial de generación eléctrica, a partir de FNCER⁵; (ii) aprovechamiento del recurso eólico costa afuera con una capacidad instalada de 1GW⁶ a 2030; (iii) desarrollar entre 1 y 3 GW de capacidad instalada de hidrógeno verde (H₂V) de electrólisis⁷ a 2030; (iv) alcanzar 2.149.630 toneladas de CO₂ mitigadas por el sector transporte (a 2026)⁵; y (v) lograr 100% de cobertura de energía eléctrica a 2030⁸.

- 2.3. **Infraestructura eléctrica sostenible en el país.** Durante la última década, el país ha avanzado en el despliegue de proyectos de generación con FNCER⁹, asignando 7,3GW de nueva capacidad instalada mediante subastas desde 2019¹⁰, que buscan garantizar la demanda de energía a mediano y largo plazo. Esto incluye la recién concluida [Subasta de Cargo por Confiabilidad de 2024](#), con vigencia 2027 y 2028, donde se asignaron 4.441MW de plantas solares nuevas y 48MW de plantas térmicas con biomasa, en obligaciones de energía firme. En términos de ampliación de la cobertura de electricidad, entre 2017 y junio de 2023¹¹, el GdC logró conectar a cerca 241.749 nuevos usuarios, principalmente a través de proyectos de electrificación en las Zonas No Interconectadas (ZNI) con FNCER y se expidió el decreto sobre el modelo de comunidades energéticas¹². En materia de electrificación del transporte, entre 2018 y 2022, el país aumentó el registro de vehículos eléctricos inscritos en el Registro Unico Nacional de Tránsito (RUNT), pasando de 2.165 a 6.134 unidades, respectivamente¹³. A pesar de estos avances, la brecha de infraestructura en el sector eléctrico se estima en US\$41.000 millones² a 2030, incluyendo proyectos de ampliación y reposición de activos de generación, transmisión y acceso. En particular, se requieren mayores inversiones en infraestructura para: (i) lograr una mayor diversificación de la matriz

³ El GdC, a través del Ministerio de Minas y Energía (MME), está promoviendo la formulación de una nueva [Hoja de Ruta para la Transición Energética Justa](#), la cual está basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia.

⁴ Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar, los mares y el hidrógeno verde. ([Ley 1715 de 2014](#) y [Ley 2099 de 2021](#)).

⁵ Indicadores de primer nivel establecidos en el [Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026](#).

⁶ Bajo el escenario alto considerado en la [Hoja de Ruta para el despliegue de Energía Eólica Costa Afuera para Colombia](#).

⁷ De acuerdo con lo establecido en la [Hoja de Ruta del Hidrógeno en Colombia](#).

⁸ Meta establecida el [CONPES 3918 de 2018](#) que define la “Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia”.

⁹ A enero de 2024, Colombia contaba con una capacidad instalada de generación eléctrica de 19.904MW, basada 66,3% en centrales hidroeléctricas, 30,1% en plantas termoeléctricas con combustibles fósiles, y 3,6% en FNCER (incluyendo biomasa (1%), solar fotovoltaica (2,5%), y eólica (0,1%)), ([XM,2024](#)). Por su parte, en las ZNI se atiende a 309.211 usuarios adicionales con soluciones locales de generación de 324MW de capacidad instalada, principalmente térmicas a diésel (81,2%) y FNCER (18,8%), a diciembre 2023 ([IPSE, 2023](#)).

¹⁰ Proyectos eólicos y solares con asignación de capacidad resultado de subastas de energía firme o subastas de capacidad de largo plazo.

¹¹ De acuerdo con el [Informe de Rendición de Cuentas del MME, 2023](#).

¹² [Decreto 2236 de 2023 del MME](#).

¹³ [Ministerio del Transporte, 2022](#).

energética, para cumplir la meta de 44.406MW de nueva capacidad instalada a 2032, de los cuales, cerca del 51% deberán provenir de FNCER¹⁴; (ii) alcanzar 100% de cobertura de electricidad en el país a 2030, de forma sostenible, asequible y de calidad, lo que requiere de una inversión de aproximadamente US\$2.000 millones¹⁵; (iii) mejorar la prestación del servicio de energía eléctrica en las ZNI, a través de la sustitución de las plantas diésel existentes, por soluciones energéticas que integren FNCER¹⁶; y (iv) lograr que a 2030, circulen en el país cerca de 600 mil vehículos eléctricos¹⁷.

- 2.4. **Rol de los Bancos Nacionales de Desarrollo (BND) y la descarbonización del sector energético.** Los BND son un actor relevante para apoyar la puesta en marcha de programas y políticas públicas enfocadas en respaldar el desarrollo sostenible del país. En materia ambiental, los BND facilitan la movilización de inversiones para la transformación a una economía inclusiva y con bajas emisiones de carbono. Sin embargo, dada la diversidad de temas, instrumentos, innovaciones y actores presentes en este sector, es necesario fortalecer las capacidades de los BND para la creación e implementación de instrumentos que contribuyan al cumplimiento de las metas climáticas del país, mediante: (i) la generación e intercambio de información de datos en materia del monitoreo, reporte y verificación (MRV) climático; y (ii) la definición de cartera de proyectos climáticos¹⁸ en la escala necesaria.
- 2.5. La limitada inversión en proyectos de infraestructura sostenible para la Transición Energética Justa y la limitada capacidad de los BND para contribuir a la descarbonización de la economía del país, constituyen los problemas generales que este proyecto ha identificado y que contribuirá a resolver. Estos problemas son consecuencia de los siguientes determinantes específicos: (i) limitado acceso a financiamiento tanto para proyectos de FNCER en el SIN y las ZNI, así como para el escalamiento de tecnologías habilitantes para su despliegue; (ii) limitada capacidad de las instituciones financieras nacionales para la identificación, evaluación y la gestión de cartera de proyectos climáticos¹⁹ que contribuyan a las metas sectoriales de descarbonización; y (iii) limitada capacidad de las instituciones financieras para cumplir con los estándares nacionales y/o mercados de deuda en materia del MRV climático.
- 2.6. **Avances y compromisos con la Acción Climática.** En la [Contribución Determinada a Nivel Nacional \(NDC\)](#) de 2020, el país se comprometió a reducir en un 51% sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con respecto al escenario proyectado al 2030. La descarbonización de los sectores eléctrico y transporte es clave para lograr la meta propuesta. Estos sectores representaron

¹⁴ Según el escenario de TE en el Plan Energético Nacional (PEN) de la Unidad de Planificación Minero-Energética (UPME).

¹⁵ De acuerdo con el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de energía eléctrica 2019 – 2023 ([PIEC 2019-2023](#)) de la UPME, se estiman 486.637 viviendas (identificadas a nivel georreferenciado) sin acceso al servicio de energía eléctrica.

¹⁶ En las ZNI, cerca del 60% de los usuarios cuenta con menos de 10 horas diarias de prestación del servicio de electricidad ([Portal CNM](#), IPSE).

¹⁷ De acuerdo con el [PEN 2020-2050](#) se estima que para 2025, del total de vehículos adquiridos para el transporte público, 10% serán eléctricos.

¹⁸ [Estrategia Nacional de Financiamiento Climático](#) (BID, 2022).

¹⁹ De acuerdo con la definición de proyectos alineados con la [Metodología conjunta acordada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo](#).

el 8,25% y el 10,56% de las emisiones de GEI en 2020 ([ClimateWatch](#)), respectivamente. Para ello, el sector energético está implementando el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático ([PIGCCme](#)), con el objetivo de reducir 11,2Mt de CO₂eq para 2030. Mientras tanto, el sector transporte se enfoca en movilidad eléctrica, con un potencial de reducción de 4,04Mt de CO₂eq para 2030, según la NDC.

2.7. **Marco Legal.** Colombia cuenta con un marco que habilita la atracción de inversión pública y privada para desarrollar la transición energética, establecido a partir de la [Ley 1715](#) para la promoción de FNCER, la Ley de Transición Energética ([Ley 2099](#)) y el [CONPES 4075 de 2022](#) para la política de transición energética. Para fomentar la movilidad eléctrica, se expidió la [Ley 1964](#) para la electrificación del transporte, y la [Ley 1972](#) de reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles. Adicionalmente, la Ley de Acción Climática (2169), los [CONPES 3934](#) de Crecimiento Verde y el [CONPES 3943](#) para el mejoramiento de la calidad del aire, incentivan la incorporación de tecnologías cero y bajas emisiones en el sector transporte. Este marco se reafirmó en el [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\) 2022-2026](#), que estableció “la transición energética justa, segura, confiable y eficiente” como uno de sus principales catalizadores y confirmó el compromiso del Gobierno de Colombia con la descarbonización de los Sistemas de Transporte Público.

2.8. **Estrategia de la operación.** La FDN, uno de los BND de Colombia²⁰, será el prestatario y ejecutor de esta operación con el fin de ofrecer financiamiento a largo plazo, y en moneda local a desarrolladores de proyectos elegibles (subprestatarios) de transición energética y movilidad eléctrica. La FDN tiene un rol clave de apalancar recursos y en el análisis de riesgos de proyectos, en especial aquellos innovadores (H₂V o eólica *offshore*), dada la mayor aversión al riesgo de los inversionistas y banca comercial y por incertidumbres de mercado²¹ a largo plazo que afectan la rentabilidad de los proyectos. Así mismo, la operación apoyará a la FDN en las áreas del [piloto BID CLIMA](#), para que ésta pueda contribuir a la descarbonización del país en una escala pertinente. Para esto se fortalecerán los instrumentos de gestión con el objetivo de poder formular carteras de inversión con foco en acción climática, contar con los sistemas de medición, reporte y verificación necesarios y, eventualmente, contribuir a posibles emisiones de deuda verde que permitan invertir en la escala necesaria al cumplimiento de las metas climáticas del país²². Actualmente, la FDN está evaluando un portafolio identificado de iniciativas de TEJ valuado en US\$2 billones, con el objetivo de determinar la demanda de recursos de financiamiento para su ejecución.

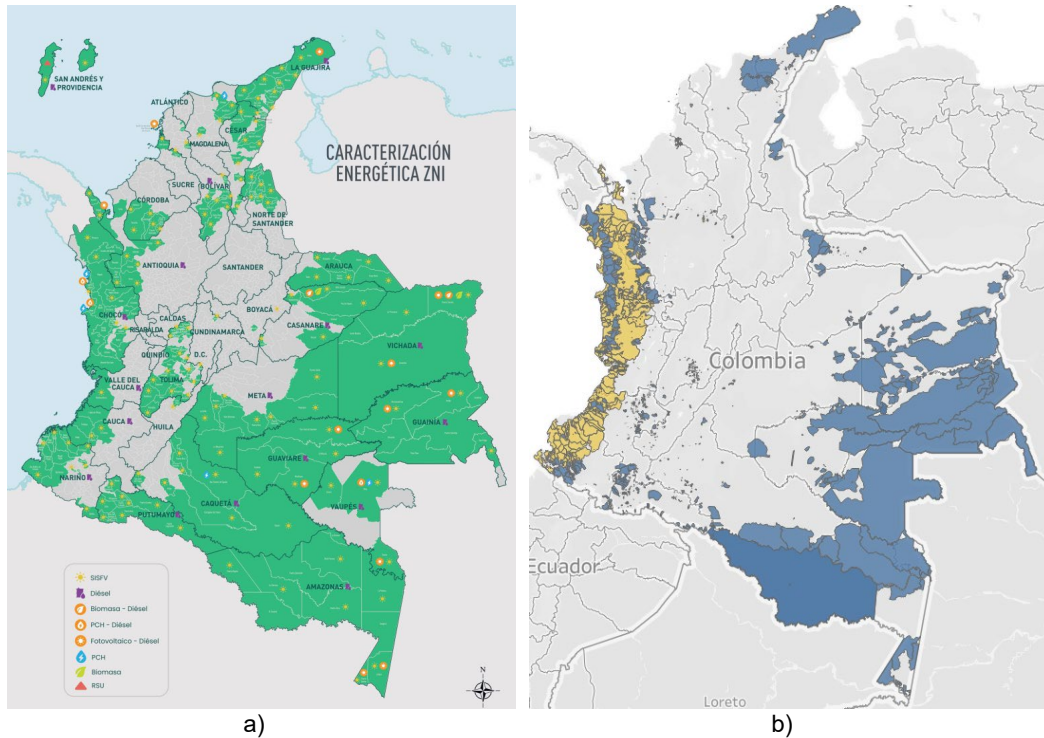
²⁰ El Papel de la Banca de Desarrollo en la promoción de la innovación ([Ocampo, J. y Torres, J., 2021](#)).

²¹ Incertidumbre regulatoria, variaciones de precio de energía eléctrica, cambios tecnológicos que afectan el valor de la inversión, entre otros.

²² El programa BID CLIMA hace énfasis en el Desarrollo de capacidades e instrumentos para acceder a mercados de deuda verde por dos razones: (i) la inversiones asociadas al Programa Piloto BID CLIMA contribuyen al desarrollo de carteras de inversión en una escala significativa para el cumplimiento de las metas climáticas del país; y (ii) los mercados de deuda verde ofrecen ventajas financieras a través de mecanismos de tipo *greenium* pero también de posibles rebajas de tasa de deuda en productos vinculados a indicadores como son los bonos de tipo *Sustainability Linked-Bonds* (SLB).

- 2.9. La operación contará con financiamiento concesional de US\$68 millones del fondo CIF-REI²³, administrado por el BID, que apoya a países de bajos y medianos ingresos a desarrollar sistemas energéticos más flexibles y resilientes. Este financiamiento, canalizado a través de la FDN, puede mitigar primas de riesgo, movilizandando inversiones del sector privado en la incorporación de FNCER y movilidad eléctrica.
- 2.10. **Género y Diversidad.** Esta operación integrará los temas de género y diversidad, apoyando la implementación de la política de género y diversidad de la FDN y brindando oportunidades laborales, de capacitación e inclusión en el sector de electricidad, donde las mujeres representan el 17% de la fuerza laboral, así como en el de electromovilidad a mujeres y personas con discapacidad (estas últimas cuentan con una participación laboral 40 puntos porcentuales menor que las personas sin discapacidad). En Colombia existen territorios pertenecientes a las ZNI con alta proporción de población indígena y afrodescendiente que se podrán beneficiar con proyectos financiados a través de esta operación. Como se muestra en la Figura 1, gran parte de las ZNI en el país se cruzan con resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras.

Figura 1. a) Mapa de las ZNI y b) Mapa de Ubicación de resguardos indígenas y territorios colectivos de Colombia.



Fuente: IPSE. (2023). [Caracterización energética ZNI.](#)

Fuente: Elaboración propia. Resguardos indígenas (azul) y territorios colectivos de comunidades negras (amarillo).

- 2.11. **Innovación y Digitalización.** Esta operación esta alineada en materia de innovación ya que fomentará inversiones en nuevas tecnologías o de baja penetración, como el H₂V, energía eólica *offshore*, electromovilidad y almacenamiento de energía. En digitalización de la red eléctrica se podrá financiar la instalación de medidores inteligentes (AMI por sus siglas en inglés) y la infraestructura requerida para que se puedan aprovechar los datos generados por estos dispositivos: conectividad, transmisión y almacenamiento de datos, y herramientas de analítica avanzada.
- 2.12. **Estrategia del Grupo BID en Colombia.** La operación está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Colombia 2019-2022 (GN-2972), al contribuir al objetivo estratégico de estimular la innovación y el desarrollo empresarial y agrícola, así como con el tema transversal del cambio climático. Adicionalmente, contribuye a la meta de mejorar el acceso equitativo a los servicios públicos incluyendo financiación de acceso a la electricidad en ZNI y capacidad de generación con FNCER.
- 2.13. **Valor agregado del BID.** El Banco apoyará a la FDN con recursos de cooperación técnica (CO-T1748) asociados al Programa Piloto BID CLIMA²⁴. También se contará con recursos no reembolsables de la CO-T1731 para apoyar la elaboración de estudios de prefactibilidad de proyectos piloto de Hidrógeno Verde, los cuales podrían alcanzar la etapa de bancabilidad y ser susceptibles de financiamiento con recursos de esta operación. También espera contar con una alta participación y movilización de recursos del sector privado incluyendo financiación de los subproyectos con cofinanciamiento del BID Invest. El plan de inversiones de Colombia aprobado por el CIF-REI establece que, como mínimo, estos recursos concesionales deberán tener un apalancamiento de 1:5, es decir que se espera que el financiamiento para estos proyectos sea cercano a los US\$490 millones. Este enfoque alinea los incentivos al tomar parte del riesgo del financiamiento y garantiza la movilización de recursos privados permitiendo escalar la intervención.
- 2.14. **Alineación Estratégica.** El Programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con los objetivos de: (i) Reducir la Pobreza y la Desigualdad a través de la democratización y aumento del acceso a la energía en territorios rurales y dispersos; (ii) Abordar el Cambio Climático a través del financiamiento de proyectos que contribuyen a mitigar las emisiones de GEI y a diversificar la matriz siendo resiliente frente al CC; y (iii) Impulsar un Crecimiento Regional Sostenible dado que financiará proyectos de infraestructura sostenible. El Programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima, al fortalecer las capacidad de la FDN para cumplir con los estándares nacionales y/o mercados de deuda en materia del MRV climático; (ii) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población, al promover la participación de las mujeres y Personas con Discapacidad (PcD) en los empleos a ser generados, así como la posibilidad de financiamiento a proyectos en territorios indígenas; (iii) capacidad institucional,

²⁴ Los diez proyectos piloto iniciales se beneficiarán de US\$1 millón de asistencia Técnica que se distribuirán empezando con US\$400.000, condicionándose los US\$600.000 adicionales al cumplimiento de metas de compromiso de recursos (60%) y de desembolso (50%).

- estado de derecho y seguridad ciudadana, al fortalecer las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos climáticos; (iv) desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado al proveer financiamiento al sector privado para el desarrollo de proyectos de FNCER; y (v) infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva a través del financiamiento de proyectos para la transición energética justa. El programa es consistente con el Marco Sectorial de Energía (GN-2830-8), el Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-13), el Marco de Acción de Empleo con Perspectiva de Género (GN-3057) y el Marco Sectorial de Financiamiento a Largo Plazo (GN-2768-13). Además, esta operación está alineada con el Pilar de Infraestructura Sostenible, Ciudades Sostenibles y Conectividad del programa '[Amazonía Siempre](#)' del BID, al promover el acceso a electricidad en áreas urbanas y rurales de la Amazonía Colombiana, y con el Pilar de la Bioeconomía al promover la inclusión del sistema productivo sostenible de la región. Además, está alineada con el área transversal de acción de Mujeres, los Pueblos indígenas, Afrodescendientes y Comunidades locales y/o interculturales al incorporar una perspectiva de género y diversidad a nivel de los beneficiarios finales, como diagnóstico de comunidades indígenas. También, se alinea con el objetivo del CIF-REI, para desarrollar sistemas energéticos más flexibles y resistentes a través de soluciones que pueden acelerar la adopción de las mejores combinaciones de tecnologías para ayudar en la transición energética.
- 2.15. Adicionalmente, este proyecto tiene el potencial de estar alineado con los objetivos del Programa Piloto BID CLIMA y de cumplir con sus requisitos y criterios de elegibilidad, por lo que ha sido identificado como candidato para dicho programa. Los diagnósticos y análisis correspondientes están en elaboración. Al confirmarse que la operación es elige bajo el Programa Piloto BID CLIMA, los objetivos específicos serán ajustados y/o agregados, al igual que los Indicadores Claves del Programa (KPIs por sus siglas en inglés) necesarios para evaluar el logro de estos objetivos, en línea con lo establecido en la propuesta del Programa Piloto BID CLIMA (AB-3386) y en sus Guías Operativas. El análisis de la alineación de la operación con los objetivos del Programa Piloto BID CLIMA, la explicación de los KPIs, así como cualquier otra información pertinente, serán presentados en la Propuesta de Desarrollo de Operación (POD) de acuerdo con las Guías Operativas de BID CLIMA.
- 2.16. **Objetivo.** El objetivo general es apoyar la descarbonización de la economía acelerando el financiamiento de proyectos de transición energética justa y fortaleciendo las capacidades e instrumentos de la FDN que contribuyan a su eventual acceso a los mercados temáticos de capital verde en la escala necesaria. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la financiación tanto para proyectos de FNCER en el SIN y las ZNI así como para el escalamiento de tecnologías habilitantes para su despliegue, en línea con las metas sectoriales de descarbonización; (ii) fortalecer las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos climáticos; y (iii) mejorar las capacidades de MRV climático de la FDN para contribuir a los esfuerzos nacionales de reporte climático y apoyar eventuales emisiones de deuda verde.
- 2.17. **Componente 1. Financiamiento a proyectos de FNCER y de tecnologías que promuevan la integración de FNCER- US\$138,2 millones (US\$66,5 millones CIF-REI y US\$71,7 millones BID).** Este componente facilitará recursos para que

la FDN financie proyectos de: (i) soluciones con FNCER en las SIN y ZNI²⁵, comunidades energéticas^{26, 27}, y almacenamiento de energía; (ii) producción, manejo, transporte y uso de H₂V; (iii) despliegue de AMI; (iv) almacenamiento de energía, líneas de transmisión y otra infraestructura que aporte flexibilidad al SIN; y (v) infraestructura y activos de electromovilidad que incrementen la demanda de FNCER²⁸. Adicionalmente, este componente financiará: (vi) Capacitaciones y el fortalecimiento de los sistemas tanto de gestión de cartera verde como de MRV climático de la FDN, para el cumplimiento de los objetivos específicos e indicadores del Programa piloto BID CLIMA.

- 2.18. **Componente 2. Fortalecimiento institucional (CIF-REI US\$1,5 millones no reembolsables).** Este componente financiará las siguientes actividades: (i) estructuración de proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos de la operación; (ii) ejecución de actividades y acciones dirigidas a promover la inclusión de género y diversidad en la FDN y entre sus subprestatarios, que impulsen empleo y la participación de mujeres, personas con discapacidad y población étnica; (iii) cubrir costos de swap de recursos; y (iv) y costos de especialistas ambientales y sociales.
- 2.19. **Evaluación y Auditoria. (US\$0,3 millones).** Se financiarán gastos de auditorías externas y la evaluación de medio termino con formato PCR²⁹ y reporte de fin del programa PCR.
- 2.20. **Beneficiarios.** Los beneficiarios serán los subprestatarios (empresas públicas o privadas) que accedan a la financiación, así como los usuarios finales de la infraestructura eléctrica incorporada al sistema (industrias, usuarios comerciales y residenciales urbanos y rurales) que recibirán un servicio más seguro y diversificado. Toda la población colombiana será beneficiaria indirecta de la descarbonización de la economía del país.
- 2.21. **Resultados esperados.** (i) reducción de emisiones (TonCO₂); (ii) aumento de capacidad instalada (MW) y de generación (MWh) con FNCER; (iii) mayor infraestructura de apoyo para la integración de FNCER (AMI, Subestaciones, Redes, Baterías, etc); (iv) movilización de capital; (v) promoción de la inclusión

²⁵ Si se ubican en el SIN, solo podrán financiarse con los recursos de capital ordinario del BID.

²⁶ Definición de Comunidades Energéticas (Decreto 2236 de 2023): “Los usuarios o potenciales usuarios de servicios energéticos podrán construir Comunidades Energéticas para generar, comercializar y/o usar eficientemente la energía a través del uso de FNCER, combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos. Las Comunidades Energéticas podrán ser conformadas por personas naturales y/o jurídicas. En el caso de las personas naturales y de las estructuras de Gobierno propio de los pueblos y comunidades Indígenas y de las comunidades campesinas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se constituyan como comunidades Energéticas, podrán ser beneficiarias de recursos públicos para el financiamiento de inversión, operación y mantenimiento de infraestructura, con base en los criterios de focalización que defina el MME. La infraestructura que se desarrolle con recursos públicos podrá cederse a título gratuito a las comunidades Energéticas, en las condiciones que defina el MME, en coordinación con las entidades competentes”.

²⁷ Los proyectos en ZNI y de Comunidades Energéticas podrán cubrir la Amazonia colombiana con el fin de cerrar las brechas de accesos y promover la transición energética.

²⁸ Podrán abarcarse proyectos de adquisición de flotas de vehículos eléctricos (VE), material rodante, y el despliegue de infraestructura de carga de VE, proyectos y sistemas eléctricos para el transporte masivo de pasajeros, y otra infraestructura como estaciones, vías férreas, patios talleres, y otras obras relacionadas con la provisión de estos servicios.

²⁹ Informe de Terminación del Proyecto (PCR por sus siglas en inglés).

social y cierre de brechas de género y diversidad; (vi) mejora de los instrumentos de gestión de FDN, incluyendo en temas de MRV/reporte de impacto y de identificación y planeación de carteras de proyectos pertinentes para alcanzar escala; y (vii) fortalecimiento de las capacidades técnicas de la FDN.

- 2.22. **Instrumento y Modalidad.** El programa se estructura como préstamo de inversión bajo la modalidad Global de Crédito por su naturaleza de intermediación financiera hacia los desarrolladores de proyectos de infraestructura por US\$140 millones, a ser desembolsado en cinco años, financiado con recursos de Capital Ordinario del Banco (US\$72 millones) y del Programa CIF-REI (US\$68 millones distribuidos entre US\$66,5 millones de recursos concesionales y US\$1,5 millones de financiamiento no reembolsable³⁰) administrados por el Banco. Como préstamo de inversión está habilitada para acceder al Programa Piloto BID Clima. La FDN utilizará los recursos del BID para diversificar y ampliar sus fuentes de financiamiento, lo que le permitirá responder mejor a las necesidades de financiamiento de la transición energética justa en Colombia.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1. **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** El Grupo BID tiene amplio conocimiento del sector resultado del acompañamiento técnico y financiero durante más de 30 años en Colombia. En el país se están implementando dos préstamos de inversión relacionados con transición energética sostenible: el [5738/OC-CO](#) financia la implementación de medidas de gestión eficiente de la energía en la región Caribe y el [3610/OC-CO](#) financia el acceso a energía en comunidades de difícil acceso en la región pacífico. Además, se han ejecutado siete cooperaciones técnicas para apoyar la transición energética, la penetración de las renovables y el crecimiento limpio ([ATN/OC-18768-CO](#), [ATN/SX-19191-CO](#), [ATN/OC-20244-CO](#), [ATN/OC-19687-CO](#), [ATN/OC-20217-CO](#), [ATN/OC-20173-CO](#)). Se destaca el apoyo a la estructuración de la subasta de FNCER, la ejecución de la [Misión de Transformación Energética \(2019-2020\)](#), el desarrollo de la [Hoja de Ruta del Hidrógeno \(2021\)](#) y el financiamiento de programas de acceso a la energía y eficiencia energética. La presente operación se ha respaldado en las operaciones de cooperación técnica [ATN/OC-18070-RG](#) y [ATN/PI-19633-CO](#) que han apoyado actividades durante el proceso de preparación. Con la primera se ha realizado (i) el análisis de capacidad institucional de la FDN para financiar proyectos con recursos del BID, y (ii) el análisis económico de inversión en futuros proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable, sistemas de almacenamiento, recursos de energía distribuida, medición avanzada y electromovilidad. Con la segunda, se realizó el análisis técnico aplicable al financiamiento de proyectos para la integración de las energías renovables y la electromovilidad. La presente operación considera el uso de recursos no reembolsables para brindar apoyo técnico a la FDN y sus subprestatarios en la estructuración de proyectos y el desarrollo de actividades para promover la igualdad de género en los proyectos susceptibles de recibir financiamiento.

³⁰ Esta operación estará acompañada por un financiamiento no reembolsable (CO-G1056) del CIF-REI por US\$1,5 millones.

- 3.2. Además, el BID LAB se encuentra ejecutando tres operaciones de energización rural y comunitaria con FNCER (SP/OC-23-61, [GRC/TC-20512-CO](#), y [CO-G1053](#)) y desde el BID Invest se han financiado cuatro proyectos de energías renovables y electromovilidad en los últimos tres años (ATN/LE-19355-RG, ATN/KS-19382-RG, ATN/LE-19335-RG, ATN/MC-19446-RG).
- 3.3. **Lecciones aprendidas aplicables al programa.** Se aplicarán lecciones aprendidas de operaciones similares, tales como la [5459/OC-CO](#), la [3661/TC-CO](#), incluidas: (i) previsión de tiempos extendidos para el proceso de firma de contratos con los BPD; (ii) identificación de proyectos elegibles para financiamiento desde la etapa de preparación; (iii) participación activa del OE para capitalizar los estudios de mercado y evaluación financiera a ser desarrollados en la preparación del POD; y (iv) fortalecimiento de las capacidades del OE en programas de intermediación financiera y apoyo a la estructuración de proyectos incorporando una perspectiva de género y diversidad. Por su parte, de las operaciones [2631/TC-ME](#) y [3866/OC-BR](#), que de manera similar a la presente operación se relacionan con proyectos de energía sostenible ejecutados con BPD, se desprende la necesidad de apoyar el mejoramiento de la gestión ambiental y social de los proyectos de energía sostenible entre los promotores y prestamistas.

IV. ASPECTOS TÉCNICOS, RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS DE EJECUCIÓN Y FIDUCIARIOS

- 4.1. **Organismo Ejecutor (OE).** El prestatario y organismo ejecutor de la operación será la FDN. Se anticipa que la República de Colombia será el garante de las obligaciones financieras de FDN en el marco del contrato de préstamo (incluido el pago del principal, intereses y demás cargos financieros). La FDN es una sociedad cuyo accionista mayoritario, al 73,36%, es el Grupo Bicentenario S.A.S.³¹, empresa pública del Estado Colombiano. Se anticipa que FND es un prestatario elegible para el Banco y que cumple con los criterios de elegibilidad correspondientes de las políticas del Banco. La FDN ejecutará el programa sobre la base de su estructura orgánica actual y tendrá las atribuciones de supervisar el uso adecuado de los recursos del préstamo y de proporcionar los recursos humanos y técnicos necesarios oportunamente para ejecutar el programa. Los criterios de elegibilidad para que los subprestatarios elegibles (las empresas públicas y privadas) accedan a los subpréstamos serán establecidos en el Reglamento de Crédito y descritos de forma general en el POD. La FDN estará encargada de realizar la debida diligencia de los proyectos de los subprestatarios y entregará periódicamente al Banco el reporte de monitoreo y avance de los indicadores de la operación.
- 4.2. **Aspectos fiduciarios.** Los recursos asignados a la operación se desembolsarán del BID a la FDN a través de la modalidad de reembolsos; no obstante, también se podrán utilizar modalidades de anticipos de fondos. La entidad deberá implementar en sus sistemas una codificación que le permita la identificación automática de los subpréstamos elegibles que sean financiados con cargo a los recursos BID.

³¹ El 99,99% del Grupo Bicentenario es propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia ([Minhacienda, 2021](#)).

- 4.3. **Financiamiento Retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo, hasta por la suma de US\$28 millones (20% del monto del préstamo), siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo y el Reglamento de Crédito. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 27 de marzo de 2024 (fecha de aprobación del Perfil del Proyecto) y hasta la fecha de aprobación del préstamo, siempre que el plazo que medie entre las dos sea menor o igual a 18 meses. Si el mencionado plazo llegara a ser mayor, se podrán incluir gastos efectuados hasta 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo.
- 4.4. **Aspectos socioambientales y sociales y clasificación ambiental.** De acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco, y dado que la operación tiene una estructura de financiamiento que involucra la provisión de fondos a través de un Intermediario Financiero, FDN en este caso, se ha asignado una Categoría FI. Una clasificación de riesgo ambiental y social substancial ha sido asignada a la operación, considerando que los proyectos serán ejecutados principalmente en ZNI, donde existen territorios titulados de pueblos indígenas y a Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, así como Áreas del Sistema de Parques Naturales Nacionales; el ejecutor cuenta con un muy alto desempeño ambiental y social y experiencia con la implementación de estándares sociales y ambientales de la Corporación Internacional Financiera (IFC por sus siglas en inglés). Por la tipología de obras a ser financiadas se esperan impactos ambientales y sociales entre mínimos a moderados, localizados y de corto plazo. No serán elegibles subproyectos de Categoría A o aquellos con impactos negativos moderados o significativos en territorios o pueblos indígenas. El proyecto prevé el uso de paneles solares lo que requiere un análisis de cadena de suministro en términos de riesgos laborales. El riesgo de desastres naturales se clasificó como moderado, atendiendo a que la amenaza natural por deslizamiento, subida del mar, sismo, erupciones volcánicas, tsunami, desbordamiento fluvial es de moderada a alta y la infraestructura expuesta tiene una vulnerabilidad baja.
- 4.5. Como parte de la debida diligencia se realizará una evaluación de riesgos ambientales y sociales de una muestra de la cartera financiable, así como un análisis de brechas del SARAS de FDN frente a los siete elementos solicitados por el MPAS para SGAS. El análisis se enfocará principalmente en el proceso de categorización ambiental y social de proyectos (NDAS 1) y en el desarrollo de los procesos de Participación de Partes Interesadas (NDAS 10). Como parte de la debida diligencia, se verificará si el FDN cuenta con una herramienta apropiada para la gestión de riesgo de trabajo forzado asociado a la cadena de producción de paneles solares, y de conformidad con los lineamientos del BID. Se verificará el procedimiento por el que los subproyectos demuestren el cumplimiento de las leyes y con las respectivas Normas de Desempeño Ambientales y Sociales del BID que podrían aplicarse. Se evaluará el papel del BID en la aprobación y seguimiento de subproyectos.
- 4.6. **Riesgos.** En preparación se identifican los siguientes riesgos medio-altos: (i) poca demanda de subpréstamos a la FDN debido a que las condiciones financieras no resulten competitivas; sin embargo, los recursos concesionales del CIF-REI permitirán ofrecer plazos y tasas que complementen una oferta de financiamiento

a los proyectos estratégicos del país con la banca local y banca multilateral; (ii) baja demanda de recursos por falta de subproyectos elegibles o por no poder financiar proyectos de categoría A; se está trabajando con la FDN en la identificación de un portafolio de proyectos potenciales elegibles a ser financiados con los recursos de la operación donde la FDN ha identificado cerca de US\$2 billones de necesidades de financiamiento; y (iii) riesgos fiduciarios ya que esta será la primera operación del BID con la FDN; sin embargo el PACI muestra que la FDN tiene la capacidad para ejecutar la operación y que tiene experiencia en la ejecución de proyectos con la banca multilateral. Adicionalmente se proporcionará entrenamiento en los procesos y sistemas del banco necesarios para su adecuada implementación; (iv) riesgos de capacidad ambiental y social de la FDN; sin embargo en el análisis ambiental y social realizado se evidencia que la FDN tiene la capacidad de supervisar proyectos de gran magnitud con temas ambientales y sociales complejos; sin embargo, este análisis recomienda el fortalecimiento de la unidad de gestión ambiental y social con dos nuevos profesionales con dedicación total a esta operación. Esto se incluirá como una condición de desembolso; y (v) retrasos en el cumplimiento del cronograma de preparación de la operación, considerando que ésta es un piloto de BID Clima. Para mitigar este riesgo, se cuenta con el trabajo del equipo de BID Clima y la FDN para definir las intervenciones necesarias en los plazos.

- 4.7. **Sostenibilidad.** Esta operación se enmarca en la estrategia de diversificación de la FDN, que desde el 2022 viene ampliando los sectores en los que participan, incluyendo mayor énfasis en financiación de proyectos de energía y de movilidad eléctrica. Para asegurar que el proyecto sea sostenible, el Componente II de la operación brindará asistencia técnica que le permita a la FDN desarrollar una cartera de proyectos elegibles de financiación en estas áreas a mediano y largo plazo. Adicionalmente, el equipo de CMF viene apoyando a la FDN en la estructuración y desarrollo de productos financieros asociados a las finanzas verdes e infraestructura inclusiva, incluyendo el desarrollo de un marco e instrumentos de financiamiento para la infraestructura sostenible en Colombia, así como el desarrollo de actividades para mitigar las barreras que dificultan la bancabilidad de una cartera de proyectos sostenibles.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1. El envío de la Propuesta de Desarrollo de la Operación al Comité de Revisión de Calidad y Riesgo está previsto para el 21 de junio de 2024. El envío del Borrador de la Propuesta de Préstamo al Comité de Políticas Operativas (OPC) está previsto para el 29 de julio de 2024; y la presentación al Directorio Ejecutivo para del 11 de septiembre de 2024. Se estiman US\$84.588 del presupuesto administrativo para culminar la preparación de la operación.
- 5.2. La operación será *Triple Booking* entre INE, CCS y CMF, considerando la importancia de la inclusión de este sector para su diseño, supervisión e implementación.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



E&S Screening Filter

Operation Information

Operation Name	
Energy transition support program	
Operation Number	CO-L1287

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
INE/ENE	
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / GCR	\$40,000,000.00
Executing Agency	Borrower
CO-FDN	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL
ESG Primary Team Member	Team Leader
Ruth Catacoli Jimenez	Maria Alexandra Planas Marti
Toolkit Completion Date	Author
08/08/2023	Catacoli Jimenez, Ruth Alejandra
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 4; ESPS 5; ESPS 6; ESPS 7; ESPS 8; ESPS 9; ESPS 10	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	FI
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Moderate
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Substantial

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The FI will support sectors with substantial level of direct impacts expected (e.g. water and sanitation sector).

The FI will support sectors with moderate level of indirect/cumulative impacts expected (e.g. housing sector).

The FI activities eligible for financing will be associated with substantial level of direct impacts (e.g.



E&S Screening Filter

construction with impacts on livelihood and limited resettlement).

The FI activities eligible for financing will be associated with substantial level of indirect/cumulative impacts (e.g. construction with impacts on livelihood and limited resettlement).

The Borrower/Executing Agency has good organizational capacity and competency for E&S management and potential existing E&S management systems.

The FI will have exclusion criteria for the sub-projects and the sub-projects will have substantial direct impacts.

The FI will have exclusion criteria for the sub-projects and the sub-projects will have moderate indirect/cumulative impacts.

The average amount for sub-project/sub-loans will be between \$100,000 and \$500,000.

There are substantial level of contextual risks associated with the sub-projects under the FI (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

Moderate natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the sub-projects area, and/or these may impact the sub-project, and/or the sub-project may exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have moderate impacts or risks on human health and the environment, have GHG emissions, generate waste and/or use pesticides.

ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have moderate impacts or risks associated with child labor or forced labor in the workforce.

ESPS 4 - Community Health, Safety, and Security

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on health and safety of the project-affected people. Impacts on the sub-projects themselves from natural hazards and climate change and/or risks associated with human rights.

ESPS 5 - Land Acquisition and Involuntary Resettlement

The FI portfolio or sub-projects has the potential to substantially negatively impact people due to land acquisition.

ESPS 6 - Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on biodiversity and ecosystem services and/or introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and



E&S Screening Filter

fauna.

ESPS 7 - Indigenous Peoples

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on Indigenous Peoples.

ESPS 8 - Cultural Heritage

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on cultural heritage.

ESPS 9 - Gender Equality

The FI portfolio or sub-projects has the potential to substantially negatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will prepare a stakeholder engagement framework/plan for the lifetime of the program.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



COLOMBIA

Programa de Apoyo a la Transición Energética

CO-L1287

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (ESRS) INICIAL
2/08/2023

Versión v.1

OCT 2021

Este documento fue preparado por:
Ruth Alejandra Catacoli Jimenez (VPS/ESG)
con el apoyo del equipo del proyecto:
Nombres María Alexandra Planas (INE/ENE), Líder del Equipo; José Manuel Sandoval (CSD/CCS), Líder de
Equipo Alterno; Alejandro Paramo, Álvaro Mejía, Nicolas Tulande (INE/ENE).

Resumen de la Revisión Ambiental y Social Inicial							
Datos de la operación							
Número de la operación	CO-L1287						
Sector/Subsector del BID	VPS / Infraestructura y Energía						
Tipo y modalidad de la operación	Global de Crédito						
Clasificación de impacto ambiental y social inicial (ESIC)	FI						
Calificación inicial de riesgo ambiental y social (ESRR)	Substancial						
Clasificación inicial de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Moderado						
Prestatario	Financiera De Desarrollo Nacional (FDN)						
Agencia ejecutora	Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)						
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	<table border="1"> <tr> <td>BID</td> <td>USD 72.000.000</td> </tr> <tr> <td>CIF-REI</td> <td>USD 68.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>USD 140.000.000</td> </tr> </table>	BID	USD 72.000.000	CIF-REI	USD 68.000.000	Total	USD 140.000.000
BID	USD 72.000.000						
CIF-REI	USD 68.000.000						
Total	USD 140.000.000						
Normas de desempeño con requerimientos	ESPS 1; ESPS 2; ESPS 3; ESPS 4; ESPS 5; ESPS 6; ESPS 7; ESPS 8; ESPS 9; ESPS 10						
Resumen ejecutivo							
<p>De acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco, y dado que la operación tiene una estructura de financiamiento que involucra la provisión de fondos a través de un Intermediario Financiero, que para el caso es la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) una categoría FI ha sido asignada. Una clasificación de riesgo ambiental y social substancial ha sido asignada a la operación, teniendo en cuenta que los proyectos serán ejecutados principalmente en Zonas No Interconectadas de Colombia, donde existen territorios titulados de pueblos indígenas y a Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, así como Áreas del Sistema de Parques Naturales Nacionales; el ejecutor cuenta con un muy alto desempeño ambiental y social y experiencia con la implementación del estándares sociales y ambientales de la Corporación Internacional Financiera (IFC por sus siglas en inglés). Por la tipología de obras a ser financiadas se esperan impactos ambientales y sociales entre mínimos a moderados, localizados y de corto plazo. No serán elegibles proyecto de riesgo ambiental y social Alto o tipo Categoría A o aquellos con impactos negativos moderados o significativos en territorios o Pueblos</p>							

indígenas. El proyecto prevé el uso de paneles solares lo que requiere un análisis de cadena de suministro en términos de riesgos laborales. En cuanto al riesgo de desastres naturales, se ha clasificado como moderado, atendiendo a que la amenaza natural por deslizamiento, subida del mar, sismo, erupciones volcánicas, tsunamis, desbordamiento fluvial es de moderada a alta y la infraestructura expuesta tiene una vulnerabilidad baja.

Como parte de la debida diligencia se llevará a cabo una evaluación de riesgos ambientales y sociales de una muestra de la cartera financiable, así como un análisis de brechas del SARAS del FDN frente a los 7 elementos solicitados por el MPAS para SGAS. El análisis se enfocará principalmente en el proceso de categorización ambiental y social de proyectos (NDAS 1) y en el desarrollo de los procesos de Participación de Partes Interesadas (NDAS 10). Se verificará el procedimiento a través del cual los subproyectos demuestren el cumplimiento de las leyes y con las respectivas Normas de Desempeño Ambientales y Sociales del BID que podrían aplicarse. Asimismo, se evaluará el papel del BID en la aprobación y seguimiento de subproyectos.

Descripción de la operación

El objetivo general del programa es contribuir a la descarbonización de la economía mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector eléctrico y de transporte. Los objetivos específicos son los siguientes: (i) apoyar la descarbonización de la economía mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; y (ii) acelerar la transición energética inclusiva del país mediante el financiamiento de proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable y sus respectivas líneas de transmisión, almacenamiento de energía, recursos de energía distribuida, infraestructura de medición avanzada y movilidad eléctrica en Colombia. El programa cuenta con un componente único denominado Integración de FNCER y electrificación del transporte (US\$136 millones).

A través del programa, y su único componente, se podrá financiar: i) el desarrollo de soluciones con FNCER en el contexto de las ZNI y comunidades energéticas, junto con sistemas de baterías u otras tecnologías asociadas para el almacenamiento de la energía generada, ii) la producción, manejo, transporte y uso de H2V, iii) el despliegue de infraestructura de medición avanzada (AMI), iv) proyectos de almacenamiento de energía, líneas de transmisión y otra infraestructura de apoyo al SIN que aporte flexibilidad al sistema; y v) proyectos para el uso de energía eléctrica proveniente de FNCER en la provisión de servicios de transporte a través de medios carretero, férreo o fluvial. Podrán abarcarse proyectos de adquisición de flotas de vehículos eléctricos (VE), material rodante, y el despliegue de infraestructura de carga de VE, proyectos y sistemas eléctricos para el transporte masivo de pasajeros, y otra infraestructura como estaciones, vías férreas, patios talleres, y otras obras relacionadas con la provisión de estos servicios.

La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) será el Organismo Ejecutor (OE) de la operación y los subprestatarios de esta operación serán promotores públicos y privados de i) fuentes no convencionales de energía renovable como energía eólica costa afuera e hidrógeno; ii) líneas de distribución y transmisión que contribuyan a la incorporación de FNCER; almacenamiento de energía, recursos de energía distribuida, infraestructura de medición avanzada y electromovilidad.

Se ha definido una cartera inicial conformada por proyectos de las siguientes tipologías:

- Activos para flexibilización de la operación de la red
- Advanced Metering Infrastructure -AMI
- Ampliación/fortalecimiento de redes de distribución
- Ampliación/fortalecimiento de redes de STR/STN

- Ampliación/fortalecimiento de redes para hidrógeno verde
- Ampliación/fortalecimiento de redes para Offshore Wind
- Generación Distribuida en barrios subnormales
- Infraestructura de carga para vehículos eléctricos
- Nueva cobertura con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en hogares aislados.
- Nueva cobertura con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en Zonas No Interconectadas
- Proyectos de generación eléctrica con atrapamiento de metano
- Proyectos estrato 1&2 con techo solar Fotovoltaico o con Autogeneración/ Generación Distribuida adyacente
- Proyectos industriales de Auto Generación eléctrica con biogás
- Tecnología para la producción de hidrógeno verde
- Vehículos de transporte masivo con alimentación de Energías Renovables
- VIS con AG techo solar FV o con Autogeneración/Generación Distribuida adyacente

Una muestra de tipologías de proyectos ha sido identificada como base para la evaluación de los riesgos ambientales y sociales de la cartera y el desarrollo de la debida diligencia:

Tipo de proyecto	Descripción
Sustitución de diésel pequeños centros poblados de Zonas No Interconectadas (ZNI)	El objetivo del proyecto es migrar a un esquema híbrido diésel-solar, en microrred eventualmente con baterías o a través de proyectos con biogás.
Nueva cobertura con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en ZNI	Incluye proyectos de Microrredes solares Fotovoltaicas con baterías o eventualmente biogás.
Nueva cobertura con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en hogares aislados.	Proyectos de Soluciones solares individuales fotovoltaicas (incluyen baterías)
Generación Distribuida en barrios subnormales	Instalación de Generación Distribuida Solar Fotovoltaica en barrios de redes subnormales, adecuación de infraestructura.
Ampliación/fortalecimiento de redes de distribución	Construcción de redes de SDL para permitir la incorporación de Energías Renovables de Generación Distribuida.

Con base en la información disponible, se estima que los proyectos se desarrollarán principalmente en Zonas No Interconectadas de Colombia, las cuales han sido definidas por la Ley 855 como aquellas que no están conectadas al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Las ZNI se encuentran ubicadas en 18 Departamentos del país y más de 50 municipios del país¹.

¹ Información procedente del sitio web: <https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/Zonas-No-Interconectadas/gp2c-ddtg> Zonas No Interconectadas

Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones	
<i>Clasificación de impacto ambiental y social</i>	<i>La operación tiene una estructura de financiamiento que involucra la provisión de fondos a través de las IF o mediante mecanismos de entrega que involucran la intermediación mediante los cuales la IF asume la tarea de evaluación y monitoreo del subproyecto.</i>
<i>Calificación de riesgo ambiental y social</i>	Sustancial. <i>Los proyectos serán ejecutados principalmente en Zonas No Interconectadas de Colombia, donde existen territorios titulados a pueblos indígenas y a Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, así como Áreas del Sistema de Parques Naturales Nacionales; el ejecutor cuenta con un muy alto desempeño ambiental y social y experiencia con la implementación del estándares sociales y ambientales de la Corporación Internacional Financiera (IFC por sus siglas en inglés). Por la tipología de obras a ser financiadas se esperan impactos ambientales y sociales entre mínimos a moderados, localizados y de corto plazo. El proyecto prevé el uso de paneles solares lo que requiere un análisis de cadena de suministro en términos de riesgos laborales.</i>
<i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i>	Moderado. <i>En cuanto al riesgo de desastre y cambio climático se establece una Clasificación de Riesgo Moderada, teniendo en cuenta que: (i) las Zonas No Interconectadas del país están en los departamentos: Amazonas, Antioquia, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, y estos se encuentran expuestos a amenazas naturales de alto a moderado para sismo, volcanes, tsunami, desbordamiento fluvial, deslizamiento y subida del mar, (Ver Mapa 2, Anexo A) y (ii) la criticidad de la infraestructura es baja con base en el cubo de criticidad para ENE, debido a que: la criticidad de las características físicas es baja, pues no se contará con estructuras de retención; el impacto negativo en servicios esenciales es bajo, pues la capacidad instalada será menor al 1% del suministro eléctrico del país; y el impacto negativo en la población será bajo pues el fallo de la infraestructura causaría daños físicos moderados e incidentalmente pérdida de vida.</i>
Uso del marco ambiental y social del prestatario	No
No, será utilizado el Marco de Política Ambiental y Social del BID	
¿Se aplica un enfoque de “framework approach”?	No
No, el programa corresponde a un Global de Crédito.	
¿La operación será cofinanciada o hay posibilidad de cofinanciación?	Sí
Se anticipa que esta Operación involucre el cofinanciamiento de CIF-REI por un monto estimado de USD68.000.000. Dicho cofinanciamiento tendrá la modalidad de cofinanciamiento conjunto. El CIF-REI ha informado al BID su conformidad de aplicación de las Políticas del Banco.	
Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto propuesto	

NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	Sí
<p>La Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) es un banco de desarrollo especializado en infraestructura que se enfoca en la financiación y estructuración de proyectos en Colombia; es una entidad de economía mixta organizada como sociedad anónima, que tiene como principal accionista al Gobierno Nacional a través del Grupo Bicentenario, seguido de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y otros accionistas.</p> <p>La FDN, desde 2021 cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) a través del cual identifica, evalúa, mitiga y hace seguimiento de los riesgos e impactos asociados a los proyectos a cargo de las áreas misionales. La política ambiental del FDN es garantizar que todas las actividades desarrolladas dentro de su portafolio de servicios en su nombre, o a nombre de terceras partes se aseguran de evaluar y velar por el cumplimiento de los estándares y reglamentaciones socio ambientales nacionales e internacionales aplicables, bajo los principios del desarrollo sostenible la mejora continua, la garantía de derechos y condiciones laborales adecuadas, el uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación, la protección de la salud y seguridad de las comunidades, la gestión adecuada de adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios, la conservación de la biodiversidad, la consulta a las comunidades indígenas, la protección de la herencia cultural, y la igualdad de género.</p> <p>Dentro de las reglamentaciones nacionales, se destacan: (i) Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, (ii) Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, (iii) Decreto Único reglamentario del Sector Cultura, (iv) Directivas Presidenciales de consulta previa y (v) Resolución 545 de 2008 y 077 de 2012 relacionada con reasentamiento y compensación socio económica. En cuanto a reglamentaciones internacionales, el SARAS cuenta con medidas para dar cumplimiento a las ocho (8) Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internación (CIF o IFC por sus siglas en inglés).</p> <p>El SARAS está compuesto por 4 elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Filtrado por lista de exclusión, de conformidad con lo establecido por el IFC 2. Evaluación inicial y categorización, según impacto y riesgo social y ambiental y de conformidad a lo categorizado por el IFC. 3. Debida diligencia ambiental y social, de acuerdo con la categoría. Aquí se establece el Plan de Acción ambiental y social y las cláusulas ambientales y sociales que van al contrato de crédito. 4. Monitoreo y seguimiento ambiental y social, a través de reportes de monitoreo Ambiental y Social, Calificación de la Cartera, verificación del cumplimiento de cláusulas ambientales y sociales y reporte anual al IFC. <p>El FDN ha definido como que su apetito de riesgo ambiental y social corresponde a participar en proyectos y negocios a los que se les ha aplicado el tratamiento indicado por las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC de acuerdo con el SARAS de la FDN lo cual permite que el desarrollo de dichos proyectos y negocios se realice en un entorno que minimiza la materialización de impactos A&S negativos.</p> <p>Los documentos del SARAS se listan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de procesos: Gestión del riesgo ambiental y social en productos y servicios misionales. 	

2. MD-ASG-02VO. Manual de políticas del sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS)
3. GU-ASG-03-V1. Guía lista de exclusión.
4. GU -ASG 03 V2. Guía categorización de proyectos.
5. GU-ASG 04 V1. Guía información evaluación ambiental inicial.
6. FR-ASG 14 V1. Formato revisión inicial.
7. GU-ASG 02 V1. Guía información requerida para DDSA.
8. GU-ASG 01 V1. Guía alcances DDSA.
9. FR-ASG 13 V1. Formato debida diligencia interna.
10. GU-ASG 06 V1. Guía de revisión de elegibilidad de activos verdes sociales y/o sostenibles.
11. GU-ASG 01 V0. Guía contenido mínimo de cláusulas ambientales y sociales en los contratos de crédito.

La Dirección Socio Ambiental, es responsable de la implementación de la Política Ambiental y de la ejecución de los lineamientos o iniciativas relacionadas con sostenibilidad ambiental en el sector y está conformada por: (i) Director de Riesgo Ambiental y Social, (ii) Analista ambiental y social Senior y (iii) Practicante de semillero. Adicionalmente, la Dirección Socio Ambiental contrata servicios de ingenieros independientes Ambientales & Sociales.

En cuanto a Derechos Humanos, la FDN cuenta con procesos y códigos enfocados a la promoción y respeto de los derechos humanos de sus trabajadores y del personal vinculado en los proyectos compilado en su Declaratoria Pública de Derechos Humanos.

Como parte de la debida diligencia se llevará a cabo una evaluación de riesgos ambientales y sociales de una muestra de la cartera financiable, así como un análisis de brechas del SARAS del FDN frente a los 7 elementos solicitados por el MPAS para SGAS. El análisis se enfocará principalmente en el proceso de categorización ambiental y social de proyectos (NDAS 1) y en el desarrollo de los procesos de Participación de Partes Interesadas (NDAS 10).

El FDN deberá presentar al BID un proceso metodológico para la evaluación, categorización y clasificación ambiental y social de los proyectos a ser financiados con fondos BID, que este alienado con los requisitos del MPAS y garantice la identificación y exclusión de proyectos Categoría A o de riesgo socio ambiental Alto o con impacto moderado o significativo en pueblos indígenas.

Se verificará el procedimiento a través del cual los subproyectos demuestren el cumplimiento de las leyes y con las respectivas Normas de Desempeño Ambientales y Sociales del BID que podrían aplicarse. Asimismo, se evaluará el papel del BID en la aprobación y seguimiento de subproyectos.

NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales	<i>Sí</i>
--	------------------

La FDN desarrolla sus actividades en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Como parte del SARAS de la FDN se atienden en la ejecución de los proyectos los requisitos establecidos en el Estándar Ambiental y Social 2, Trabajo y Condiciones Laborales, del IFC.

Adicionalmente, la Entidad adoptó desde el año 2000 un Código de Ética y Conducta en cuyo alcance se encuentran lineamientos para: (i) actuaciones frente a grupos de interés, como empleados, comunidad, clientes, entre otros, (ii) cumplimiento de condiciones laborales, respeto a los derechos

humanos, no represalias por denuncia a la vulneración del Código y (iii) Quejas, investigaciones y sanciones.

El desarrollo de obras civiles, instalación de paneles y otras estructuras conlleva procesos de almacenamiento, construcción y movilización de personal, que trae consigo riesgos e impactos asociados con el trabajo y condiciones laborales, incluyendo la salud y seguridad de los trabajadores.

Durante la debida diligencia se documentará el cumplimiento respectivo de las leyes y reglamentos nacionales, incluyendo los permisos, el historial y las sanciones de las inspecciones laborales y similares por parte del FDN, y se establecerá si existen brechas frente a los requisitos de la NDAS 2 del BID. Asimismo, será analizado el procedimiento de análisis de cadena de suministro de Paneles Solares por la FDN y en caso de identificar brechas frente a lo indicado en la guía del BID “IDB Group Measures to Address Risk of Forced Labor in the Supply Chain or Silicon-based Solar Modules. Revised Version” (GN-3062-4), se definirá un plan de acción con el IF.

NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación	<i>Sí</i>
---	------------------

Las tipologías de proyectos a financiar dentro de la cartera están principalmente relacionadas con el desarrollo e implantación de soluciones fotovoltaicas para generación distribuida y autogeneración que incluyen obras civiles, implantación de paneles solares, instalación de baterías o compra de flotas vehiculares eléctricas. Esta tipología de proyectos pueden causar impactos entre mínimos a moderados localizados y de corto plazo, que en la fase de construcción pueden estar asociados con: (i) Contaminación del suelo por inadecuada disposición de residuos, (ii) alteración de los recursos hídricos por disposición inadecuada de residuos, (iii) alteración de los niveles de ruido, (iv) afectación temporal en el paisaje, (v) ahuyentamiento temporal de fauna silvestre, (vi) contaminación atmosférica por gases de combustión y material particulado.

En la fase de operación, los impactos potenciales son: (i) Contaminación del suelo por inadecuada disposición de residuos, (ii) alteración de los recursos hídricos por disposición inadecuada de residuos y (vii) alteración de los niveles de ruido.

El SARAS de la FDN incluye medidas para la promoción en de la eficiencia en el uso de recursos naturales y prevención de la contaminación, alineados con la Norma de Desempeño 3 del IFC (por sus siglas en inglés). Durante la debida diligencia se establecerá si existen brechas frente a los requisitos de la NDAS 3 del BID.

NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad	<i>Sí</i>
--	------------------

Las tipologías de proyectos a financiar dentro de la cartera están principalmente relacionadas con el desarrollo e implantación de soluciones fotovoltaicas para generación distribuida y autogeneración que incluyen obras civiles, implantación de paneles solares, instalación de baterías o compra de flotas vehiculares eléctricas. Los riesgos potenciales a la salud de la comunidad asociados a esta tipología de proyectos son: (i) riesgo de casos de violencia o asedio, (ii) riesgo de accidente con trabajadores, habitantes y usuarios, (iii) formación de ambientales favorables para la proliferación de vectores de enfermedad y epidemias, (iv) Generación de radiointerferencia e inducciones eléctricas.

En cuanto al riesgo de desastre y cambio climático se establece una Clasificación de Riesgo Moderada, teniendo en cuenta que:

- (i) las Zonas No Interconectadas del país están en los departamentos: Amazonas, Antioquia, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, y estos se encuentran expuestos a amenazas naturales de alto a moderado para sismo, volcanes, tsunamis, desbordamiento fluvial, deslizamiento y subida del mar, (Ver Mapa 2, Anexo A).
- (ii) La criticidad de la infraestructura es baja con base en el cubo de criticidad para ENE, debido a que: la criticidad de las características físicas es baja, pues no se contará con estructuras de retención; el impacto negativo en servicios esenciales es bajo, pues la capacidad instalada será menor al 1% del suministro eléctrico del país; y el impacto negativo en la población será bajo pues el fallo de la infraestructura causaría daños físicos moderados e incidentalmente pérdida de vida.

El SARAS de la FDN incluye medidas para la evaluación y gestión de impactos a la salud y seguridad de la comunidad, alineados con la Norma de Desempeño 4 del IFC (por sus siglas en inglés). Durante la debida diligencia se evaluará la existencia de brechas del SARAS frente a los requisitos establecidos en la NDAS 4 del BID.

NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	<i>Sí</i>
---	------------------

Dada la tipología de los proyectos a ser ejecutados, existe la posibilidad de adquirir terrenos. El SARAS de la FDN incluye medidas para la evaluación y gestión de impactos por adquisición de terrenos, alineados con la Norma de Desempeño 5, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, del IFC (por sus siglas en inglés) y fundamentadas en la Resolución 545 de 2008 que establece criterios para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.

Durante la debida diligencia se evaluará la existencia de brechas del SARAS frente a los requisitos establecidos en la NDAS 5 del BID.

Se incluirá como criterio de exclusión aquellos proyectos que ocasionen desplazamiento físico involuntario o aquellos que generen desplazamiento económico en territorios o pueblos indígenas.

NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	<i>Sí</i>
--	------------------

Dado que los subproyectos se ejecutarán principalmente en Zonas No Interconectadas del país es posible que se identifique interferencia con Áreas del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de Colombia (Ver Mapa 3, del Anexo A). El SARAS de la FDN incluye medidas para la evaluación y gestión de impactos a la biodiversidad y gestión de los recursos naturales vivos, alineados con la Norma de Desempeño 6 del IFC (por sus siglas en inglés) y que atienden los requisitos del Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.

Durante la debida diligencia se evaluará la existencia de brechas del SARAS frente a los requisitos establecidos en la NDAS 6 del BID.

NDAS-7. Pueblos indígenas	<i>Sí</i>
----------------------------------	------------------

Dado que los subproyectos se ejecutarán principalmente en Zonas No Interconectadas del país es posible que los beneficiarios se localicen en Resguardos Indígenas o en terrenos titulados a Consejos

<p>Comunitarios de las Comunidades Negras (Ver Mapa 4, del Anexo A). El SARAS de la FDN incluye medidas para la evaluación y gestión de impactos a pueblos indígenas, alineados con la Norma de Desempeño 7 del IFC (por sus siglas en inglés), así como con lo establecido el Convenio No. 169- OIT, ratificado por el país a través de la Ley 21 de 1991 y las Directivas Presidenciales N° 10 de 2013 y N° 8 de 2020.</p> <p>Durante la debida diligencia se evaluará la existencia de brechas del SARAS frente a los requisitos establecidos en la NDAS 7 del BID, con especial énfasis en evaluar si los procesos de consulta sobre socioculturalmente adecuados y si son requeridos Análisis Socio Culturales en caso del desarrollo de proyectos con impactos mínimos o no significativos en territorios indígenas.</p> <p>Se incluirá como criterio de exclusión aquellos proyectos que ocasionen desplazamiento físico involuntario o desplazamiento económico en territorios o pueblos indígenas.</p>	
NDAS-8. Patrimonio cultural	Sí
<p>Dado que los subproyectos se ejecutarán principalmente en Zonas No Interconectadas del país es posible que los beneficiarios se localicen en Resguardos Indígenas o en terrenos titulados a Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras (Ver Mapa 5, del Anexo A) donde puede existir patrimonio cultural tangible e intangible. El SARAS de la FDN incluye medidas para la evaluación y gestión de impactos sobre Patrimonio Cultural, alineados con la Norma de Desempeño 8 del IFC (por sus siglas en inglés) y a los requisitos establecidos en el del Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.</p> <p>Durante la debida diligencia se evaluará la existencia de brechas del SARAS frente a los requisitos establecidos en la NDAS 8 del BID.</p>	
NDAS-9. Igualdad de género	Sí
<p>Los riesgos e impactos están referidos al incremento de violencia de género, la exclusión y/o discriminación. El FDN cuenta con un Código de Ética y Conducta donde destaca el trato equitativo como principio rector de la entidad, indicando que:</p> <p><i>(...) Todos los Destinatarios de este Código recibirán por parte de la FDN un trato equitativo, que garantice una igualdad real. La FDN rechaza y no tolera el trato discriminatorio por razones de raza, género, nacionalidad, origen social, estado civil, orientación sexual, ideología política o creencia religiosa. (...)</i></p> <p><i>Adicionalmente, en cuanto a acoso establece:</i></p> <p><i>(...) La FDN está comprometida con la prevención y sanción de cualquier conducta de un Destinatario que implique acoso sexual, y acoso laboral en los términos de la Ley 1010 de 2006. Por tal razón, la FDN propende por garantizar un ambiente de trabajo en el cual sus empleados puedan desarrollarse libremente. El acoso laboral puede presentarse en las siguientes modalidades: (i) maltrato laboral; (ii) persecución laboral; (iii) discriminación laboral; (iv) entorpecimiento laboral; (v) inequidad laboral, (vi) desprotección laboral o (vii) acoso sexual. La FDN rechaza estos comportamientos. Así, en caso de tener sospechas o pruebas de una situación de acoso laboral o sexual, cualquier empleado de la FDN podrá realizar la respectiva</i></p>	

denuncia a la línea ética o comunicarse directamente con el Comité de Convivencia Laboral, quien será el encargado de iniciar la correspondiente investigación. (...)

Durante la debida diligencia se evaluará la existencia de brechas del SARAS frente a los requisitos establecidos en la NDAS 9 del BID.

NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Sí

La FDN fundamenta el relacionamiento con las comunidades en una evaluación integrada para identificar los impactos, riesgos y oportunidades sociales; la participación comunitaria efectiva, basada en la divulgación clara y completa de la información del proyecto y la consulta a las comunidades sobre los aspectos que las afectan directamente; y la obligación –por parte del cliente– de mantener un buen desempeño ambiental y social durante la construcción y operación del proyecto.

Además, la FDN demanda a sus clientes la conformación y mantenimiento de un sistema de gestión social adecuado en tamaño y capacidades a las necesidades particulares de cada proyecto. La participación de las comunidades es un proceso permanente, por lo que es necesario establecer un mecanismo para la recepción de las peticiones, quejas y reclamos sobre el desempeño ambiental y social del proyecto, con el objetivo de facilitar su oportuna resolución.

Durante la debida diligencia se evaluará la existencia de brechas del SARAS frente a los requisitos establecidos en la NDAS 10 del BID.

Diligencia ambiental y social debida en el BID

Estrategia de diligencia debida

Requisito de evaluación ambiental y social	Estado de desarrollo	Recursos estimados para finalizar	Calendario estimado para finalizar (incluida la consulta)
Análisis de Debida diligencia ambiental y social (incluye revisión de brechas del SARAS FDN).	En contratación	USD 5000	Ejecución: 2-3 meses Resultado esperado: octubre de 2023
Evaluación de riesgos ambientales y sociales de la Cartera de proyectos del FDN y de una muestra de la Cartera de proyectos a ser financiadas por el BID	En contratación	USD 5000	Ejecución: 2-3 meses Resultado esperado: octubre de 2023

Anexos

Anexo A.

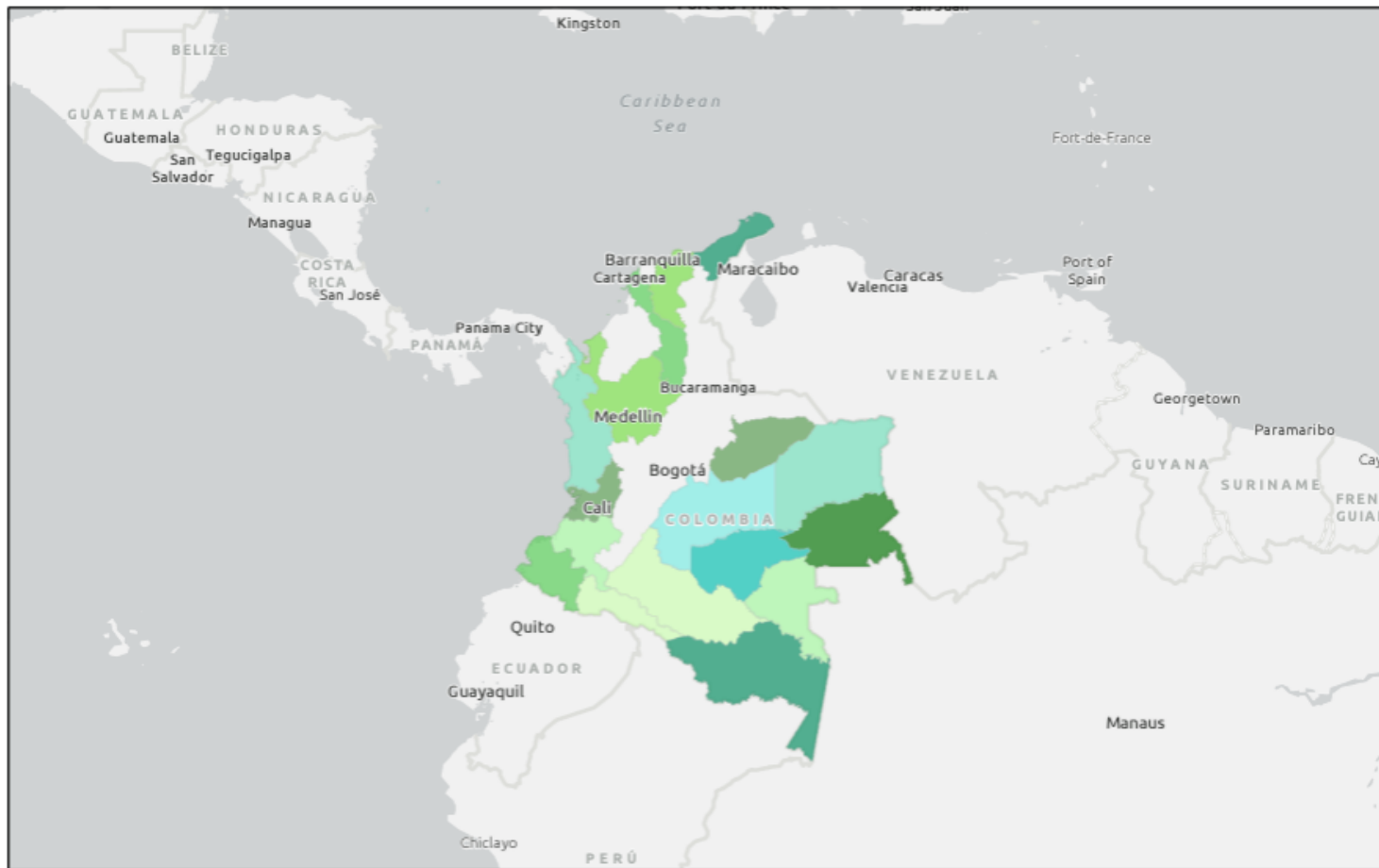
Mapas:

- *Mapa 1. Departamentos con Zonas No Interconectadas (ZNI) con potencialidad de ser parte del Programa*

	<ul style="list-style-type: none">• <i>Mapa 2. Amenazas naturales ZNI</i>• <i>Mapa 3. Áreas Protegidas y Áreas Clave de Biodiversidad en ZNI</i>• <i>Mapa 4. Territorios indígenas y pueblos indígenas y afrodescendientes</i>• <i>Mapa 5. Patrimonio Cultural</i> <p><i>Figura 1 Cubo de criticidad proyectos de Energía</i></p>
--	--

Annex A. Mapas A&S

Mapa 1. Departamentos con Zonas No Interconectadas (ZNI) con potencialidad de ser parte del Programa



7/21/2023

Departamentos con ZNI

AMAZONAS

ANTIOQUIA

BOLÍVAR

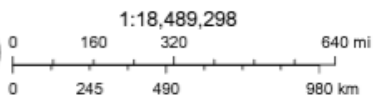
CAQUETÁ

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CASANARE

CAUCA

CHOCÓ



Esri, HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS

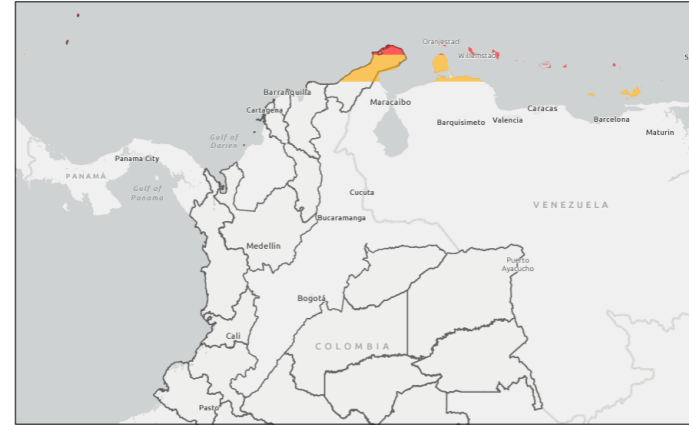
Mapa 2. Amenazas naturales ZNI

Deslizamiento



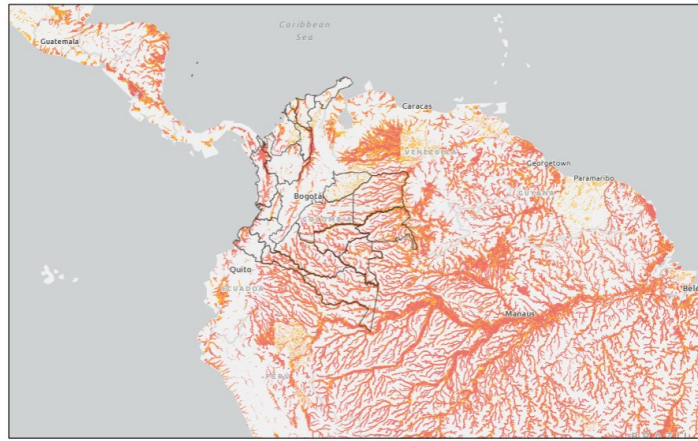
7/21/2023
 Landslide hazard High Moderate Departamentos con ZNI
 1:18,489,298
 0 160 320 640 mi
 0 245 490 980 km
 Esri, HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS

Tsunami



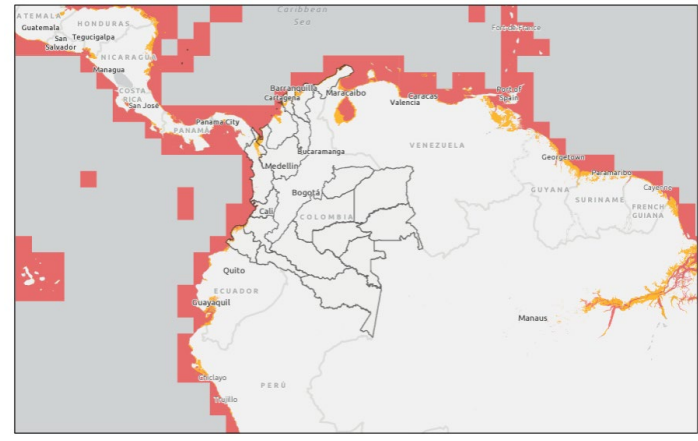
7/21/2023
 Hurricane Wind hazard High Moderate Departamentos con ZNI
 1:9,244,649
 0 75 150 300 mi
 0 125 250 500 km
 Esri, HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS

Desbordamiento fluvial



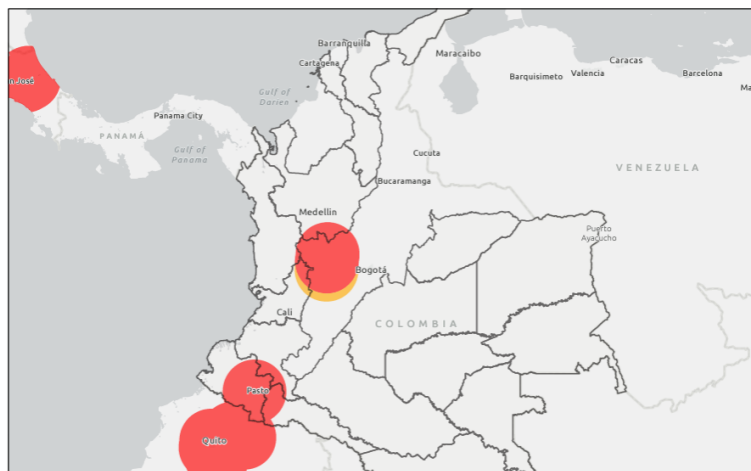
7/21/2023
 Departamentos con ZNI High
 Sea Level Rise Hazard Moderate
 1:20,030,113
 0 170 340 680 mi
 0 265 530 1,060 km
 Esri, HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS

Subida del mar



7/21/2023
 Departamentos con ZNI High
 Sea Level Rise Hazard Moderate
 1:18,489,298
 0 160 320 640 mi
 0 245 490 980 km
 Esri, HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS

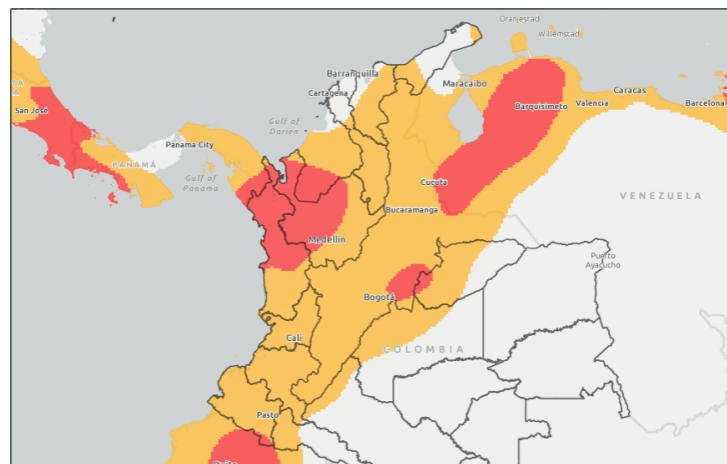
Volcanes



7/21/2023
Departamentos con ZNI Moderate
Volcanic hazard
High

1:9,244,649
0 75 150 300 mi
0 125 250 500 km
Est. HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS

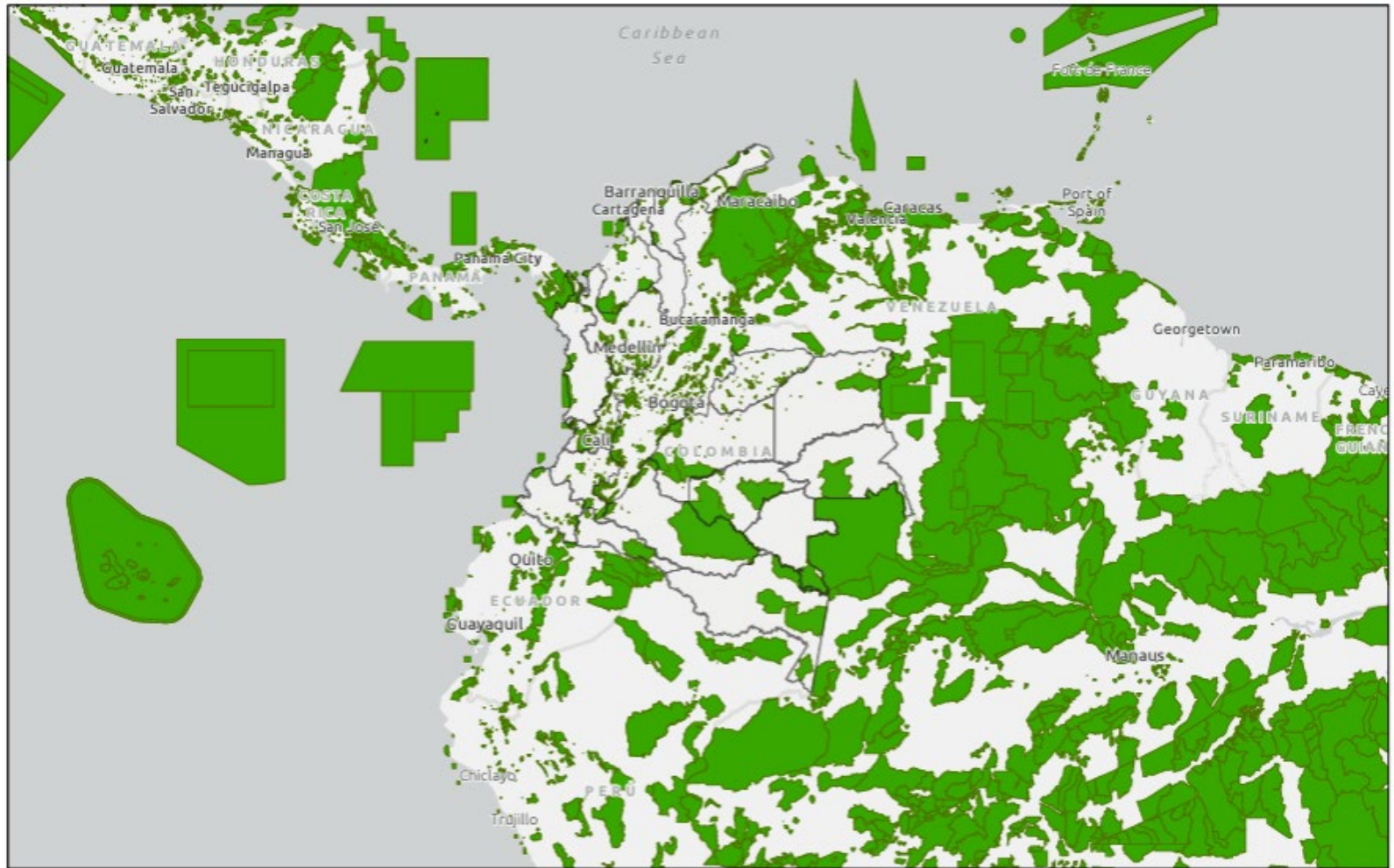
Sismo



7/21/2023
Departamentos con ZNI Moderate
Earthquake hazard
High

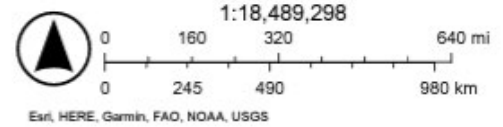
1:9,244,649
0 75 150 300 mi
0 125 250 500 km
Est. HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS

Mapa 3. Áreas Protegidas y Áreas Clave de Biodiversidad en ZNI

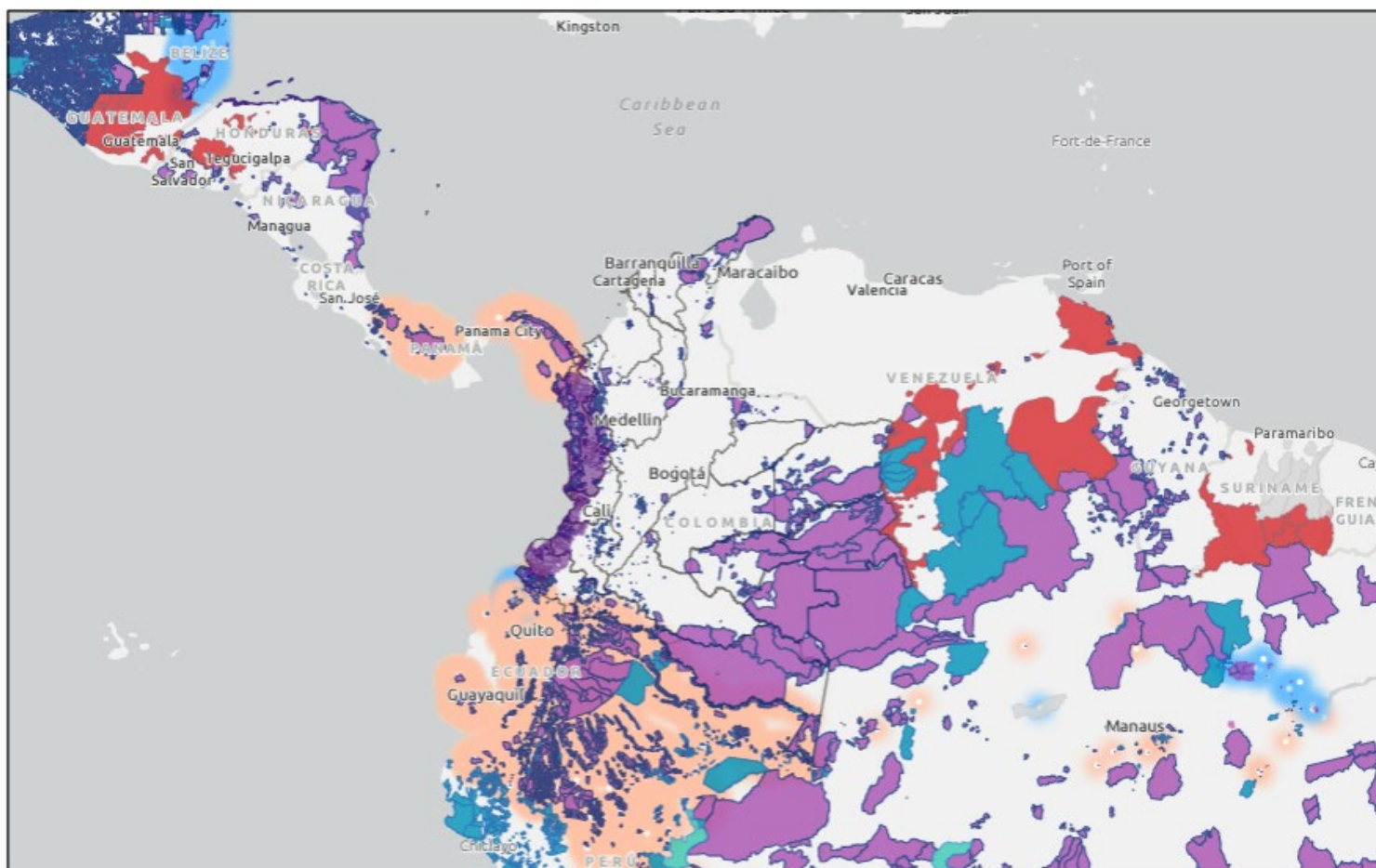


7/21/2023

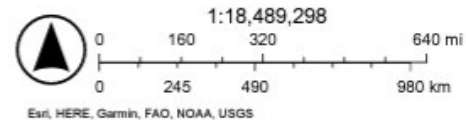
- Departamentos con ZNI
- Protected Areas



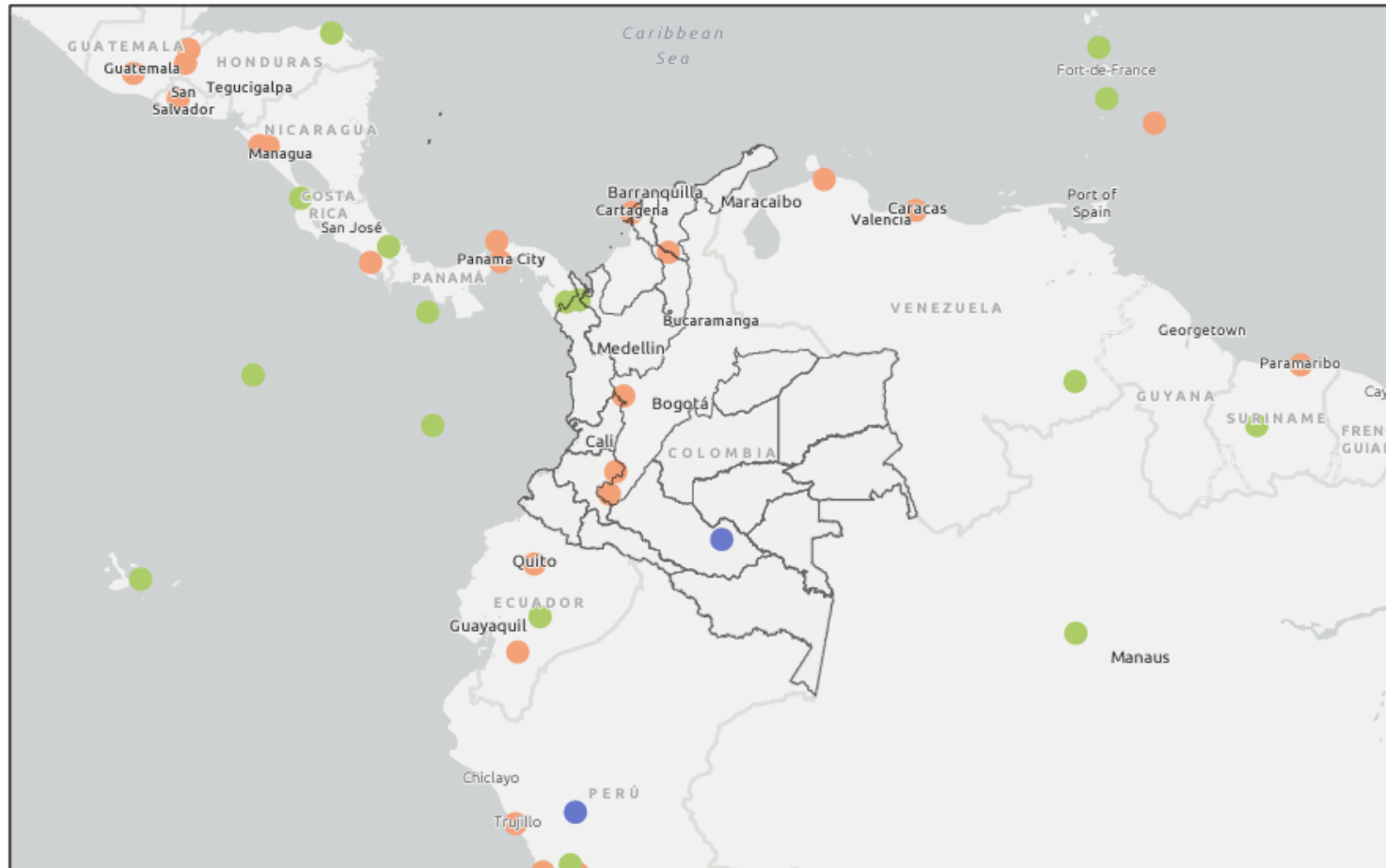
Mapa 4. Territorios indígenas y pueblos indígenas y afrodescendientes



7/21/2023



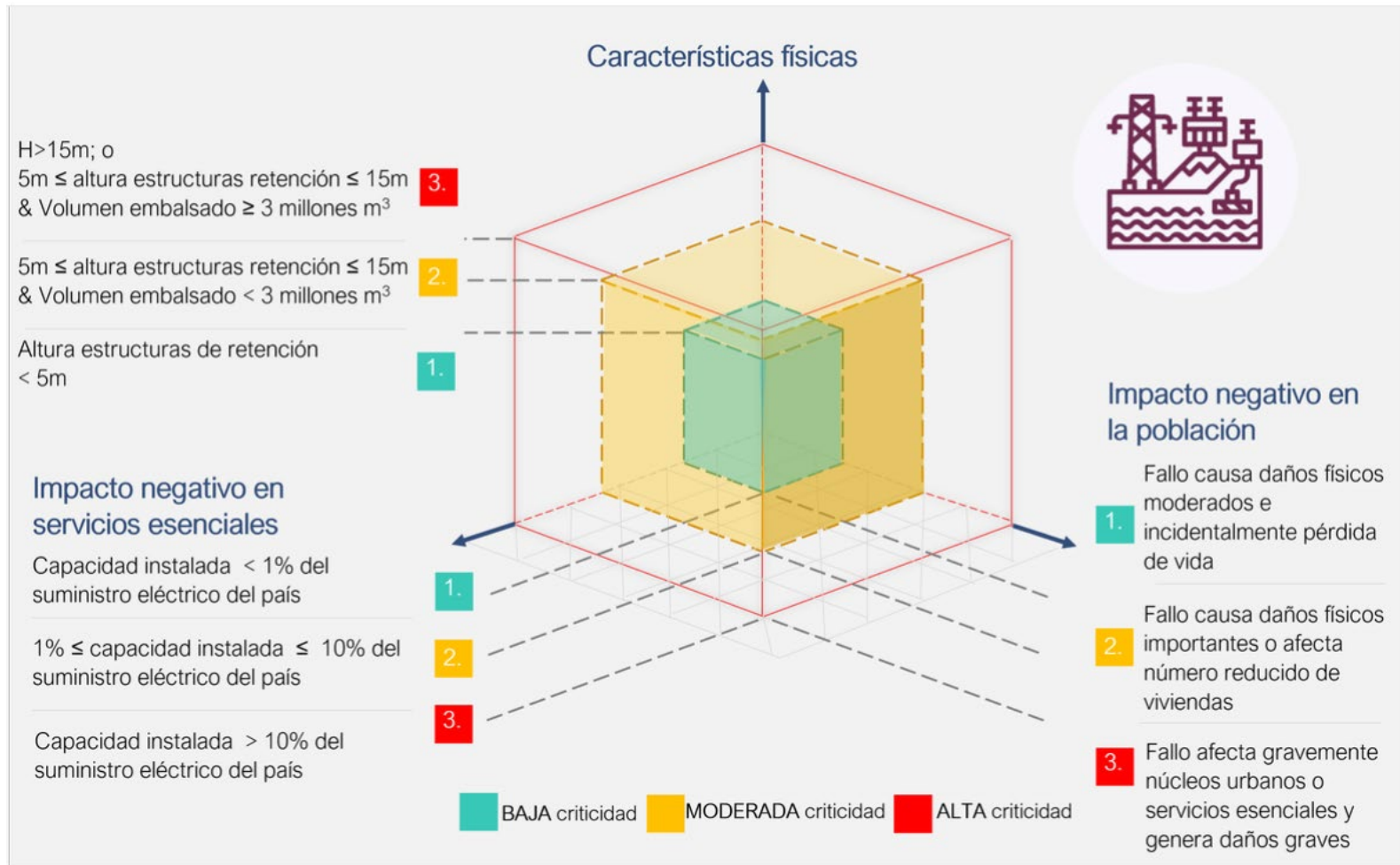
Mapa 5. Patrimonio Cultural



7/21/2023

1:18,489,298
0 160 320 640 mi
0 245 490 980 km
Esri, HERE, Garmin, FAO, NOAA, USGS

Figura 1. Cubo de criticidad proyectos de Energía



ÍNDICE DE TRABAJOS SECTORIALES COMPLETADOS Y PROPUESTOS

Asuntos	Descripción	Fuente	Fechas previstas
Anexo técnico, cartera de proyectos, Matriz de Resultados	Desarrollo de especificaciones técnicas requeridas para proyectos elegibles y desarrollo de una cartera tentativa de proyectos, y desarrollo de indicadores y metas para la matriz de resultados de la operación.	En Elaboración	Enero – marzo 2024
Evaluación de Capacidad Institucional	Evaluación de la Capacidad Institucional de la FDN como Organismo Ejecutor utilizando la metodología PACI del BID.	En Elaboración	Terminado en diciembre de 2023.
Presupuesto Consolidado, Presupuesto Plurianual, Plan de Adquisiciones.	Desarrollo de documentos de planificación de la operación (Presupuesto Consolidado, Presupuesto Plurianual, Plan de Adquisiciones).	En Elaboración	Enero – marzo 2024
Documentos/Estudios Ambientales y Sociales.	Desarrollo de Análisis Ambiental y Social (ESA) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para proyectos muestra. Desarrollo del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Desarrollo de Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).	En Elaboración	Terminado en enero de 2024.
Anexo Género y Diversidad	Diagnóstico de brechas de género y diversidad, formulación de actividades, formulación de indicadores	En Elaboración	Enero – marzo 2024

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).